



Florencio Varela, 17 OCT. 2019

VISTO el Expediente N° 2915-9832/2019, por el cual el Servicio de Farmacia solicita la Adquisición de Generador de CDI de alta salida a través de la Contratación Directa N° 119/2019, y;

#### CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Servicios Técnico Asistencial y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 13/18 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 19/26 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 33 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 29 obra dictamen N° 581/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 31 obra Disposición de la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales N° 43/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 32 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 504/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 34/35 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 36/39 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 218 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 219 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;



Que a fs. 250/252 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **FILOBIOSIS S.A.** el renglón 1, generador de cdi de alta salida ddd-r df-4, cantidad 1, precio total \$ 546.000,00, por menor precio; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 546.000,00)**;

Que a fs. 253 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 254 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 256 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL**



DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER

SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 119/19.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **FILOBIOSIS S.A.** el renglón 1, generador de cdi de alta salida ddd-r df-4, cantidad 1, precio total \$ 546.000,00, por menor precio; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 546.000,00)**.-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

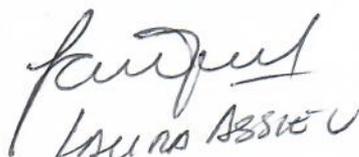
Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ 546.000,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.9.5.3. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN N°.....000083...../19

  
HEC/Dr. Gabriel González  
Dirección Ejecutiva

ES COPIA FIEL

  
Laura Assietu

HOSPITAL  
EL  
CRUCE

HOSPITAL  
EL  
CRUCE